



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 462

1 de febrero de 2023

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el miércoles, 1 de febrero de 2023

ORDEN DEL DÍA

Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de los accidentes laborales.
(Núm. exp. 542/000120)

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de Empleo.
(Núm. exp. 621/000077)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de Empleo.
(Núm. exp. 621/000077)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 462

1 de febrero de 2023

Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y siete minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Antes de nada, procede aprobar el acta del pasado día 22 de noviembre, si no hay ninguna objeción. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LOS ACCIDENTES LABORALES.
(Núm. exp. 542/000120)

El señor PRESIDENTE: Vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de accidentes laborales.

La comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY DE EMPLEO.
(Núm. exp. 621/000077)
Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos a ratificar la ponencia.

Aunque ya es conocido, voy a enumerar a todos sus miembros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Juan Antonio Gilabert Sánchez, doña Rosa María Aldea Gómez y doña Micaela Navarro Garzón. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y don José María Barrios Tejero. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, doña Idurre Bideguren Gabantxo. Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, doña Nerea Ahedo Ceza. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, don Pablo Gómez Perpinyà. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, don Josep Maria Cervera Pinart. Por el Grupo Parlamentario Democrático, doña Beatriz Martín Larred y, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María José Rodríguez de Millán Parro.

¿Se puede ratificar también por asentimiento? (*Asentimiento*). Perfecto.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE EMPLEO.
(Núm. exp. 621/000077)
Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley le han presentado una propuesta de veto los senadores del Grupo Mixto señor Marín Gascón, señora Merelo Palomares y señora Rodríguez de Millán Parro.

Además, han presentado un total de ciento sesenta y seis enmiendas los grupos parlamentarios, que, del grupo menor al mayor, son las siguientes: el Grupo Parlamentario Democrático ha presentado las enmiendas de la 1 a la 30, formuladas por el señor Egea Serrano y la señora Martín Larred. El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal ha presentado las enmiendas 78 a 92, formuladas por el señor Gómez Perpinyà. El Grupo Parlamentario Nacionalista ha presentado las enmiendas 93 a 120, formuladas por el señor Cervera Pinart y el señor Cleries i González, y la enmienda 121, formulada por el señor Clavijo Batlle. El Grupo Parlamentario Vasco, la enmienda 165. El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Bildu, las enmiendas 126 a 164. El Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución y del 251 del Reglamento del Senado ha manifestado su disconformidad con la tramitación de la enmienda 158, por lo que queda excluida del debate y votación. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, las enmiendas 31 a 77 y 122 a 125. Y el Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda 166.

A continuación, leo el informe de la ponencia. La ponencia designada para este proyecto de ley ha emitido el siguiente informe: acuerda por mayoría mantener en sus términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 462

1 de febrero de 2023

Pág. 3

Pasamos directamente al debate y votación de la propuesta de veto. A continuación, se abrirá un turno de palabra para la defensa de la propuesta del veto, por un tiempo máximo de diez minutos, habrá otros diez minutos para el turno en contra y en el turno de portavoces dispondrán de cinco minutos.

Por tanto, sin más, doy la palabra a la señora Rodríguez de Millán Parro.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.
Lo doy por defendido. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra.
Tiene la palabra la senadora Micaela Navarro.

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, presidente.
Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista está en contra del veto, pero no lo vamos a debatir ahora, sino en el Pleno.
Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna de sus señorías quiere intervenir en el turno de portavoces? (*Denegaciones*).

¿Nos comunican los grupos las sustituciones, por favor? (*Pausa*).

Gracias. (*Varios senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: Falta la senadora Sánchez-Camacho*).

A continuación, vamos a votar el veto, aunque falte una senadora. (*La senadora Sánchez-Camacho Pérez entra en la sala*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Quiero hacer una observación antes de proclamar el resultado. Hoy vamos a ser transigentes, pero les recuerdo que una vez que se inician las votaciones no se puede entrar en la Sala. Lo digo porque ya ha pasado en otras ocasiones y no quiero que se vuelva a abrir ese debate. De todas formas, el voto es plenamente válido.

Queda rechazado el veto.

Al haberse rechazado el veto, proseguimos con la tramitación e iniciamos el debate de las enmiendas.

Les recuerdo que las enmiendas tienen un cierto grado de flexibilidad y discrecionalidad, desde un minuto para el grupo que haya presentado una sola, hasta diez para el grupo que haya presentado más. En este caso, si me permiten la liberalidad, se prima la productividad. (*Risas*).

Pasamos a la defensa de las enmiendas 1 a 30, de los senadores Egea Serrano y Marín Larred.

Tiene la palabra la senadora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente. Seré breve para reducir tiempos.

Como bien ha dicho, nuestro grupo ha presentado treinta enmiendas que no modifican el texto legislativo en su contenido y objetivo global, pero sí lo mejoran y perfeccionan. Son propuestas que nos han aportado Cepes y la Asociación Aformae, a las cuales les agradecemos que nos hicieran llegar sus propuestas.

Podríamos dividir nuestras enmiendas en dos grandes bloques: el primero, que afina más y concreta los planes de formación y el empleo, y el segundo, para nosotros muy importante, porque introduce el concepto de economía social y el de colectivos más vulnerables. Creemos que con las enmiendas que presentamos en este apartado reforzamos los derechos de personas que pueden tener más dificultades en la empleabilidad y ampliamos las opciones, abriendo la puerta a un sistema económico, que es una gran oportunidad en el medio rural. Corregimos de este modo la tendencia urbanocentrista, que suele impregnar la redacción de muchas leyes, y damos cabida a un modelo cooperativo que es muy útil en la España vaciada, donde apenas hay grandes corporaciones empresariales, pero sí muchos pequeños proyectos emprendedores que fijan puestos de trabajo y dan, por tanto, mucha vida a los pueblos sin alterar su equilibrio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas 78 a 92, tiene la palabra el senador Gómez Perpinyà, de Izquierda Confederal.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Gracias, presidente.
Doy por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Para la defensa de la enmienda 121, tiene la palabra el señor Clavijo. No está presente.

El señor CERVERA PINART: Intervengo yo por él. Doy por defendida la enmienda presentada por el senador Clavijo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Para la defensa de las enmiendas de las enmiendas 93 a 120, de los senadores Cervera Pinart y Cleries i Gonzàlez, del Grupo Nacionalista, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: También doy por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Para la defensa de la enmienda número 165, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.
Doy por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas 126 a 157 y 159 a 164, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Las doy por defendidas también.
Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Para la defensa de las enmiendas 31 a 77 y 122 a 125, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular ha presentado un total de 51 enmiendas al texto del proyecto de la Ley de empleo. Presentamos de nuevo aquellas que no fueron aceptadas en la tramitación en el Congreso de los Diputados, pero también 5 enmiendas nuevas, que quiero defender brevemente para justificar por qué las hemos querido incluir.

En la enmienda número 65 hacemos una modificación al artículo 50, que se refiere a los colectivos de atención prioritaria para la política de empleo. Hemos visto que omiten dos colectivos que deberían tener en cuenta a la hora de la empleabilidad y que deberían ser beneficiarios de una atención prioritaria a los efectos de la Ley de empleo: las personas desempleadas con familias numerosas. Creemos que es un colectivo al que hay que atender y al que hay que dar prioridad para la búsqueda de empleo. Además, también se ha omitido un colectivo que tradicionalmente estaba incluido dentro de los prioritarios —entendemos que será una omisión por olvido a la hora de transcribir los textos—: el colectivo de los exreclusos. En este sentido, siempre hay que buscar la reinserción laboral, y en el texto remitido desde el Congreso no está incluido.

Por otro lado, también en relación con este artículo 50, en el Partido Popular tenemos interés en que los Servicios Públicos de Empleo se coordinen con los servicios sociales y con las entidades del tercer sector de acción social porque consideramos que sería una aportación muy importante.

Respecto a la enmienda número 123, en relación con el artículo 14 propone la modificación de la letra c). Pedimos que las agencias privadas de colocación firmen un convenio de colaboración para integrarse en el sistema público integrado de información de los servicios de empleo. No se puede compeler a las entidades privadas a que se incorporen, pero creo que sería una buena aportación la firma de este convenio de colaboración.

En la enmienda número 124 a la disposición adicional quinta atendemos la sugerencia presentada por el Cermi. En este sentido, he de decir que todas estas enmiendas que hemos presentado nuevas responden a aportaciones propias o a recomendaciones de distintos colectivos que han seguido la tramitación expés de esta ley, a la cual luego se referirá el senador Barrios. En ella proponemos que se suprima la disposición

adicional quinta, lo que entendemos que sería una mejora técnica muy importante porque no hay que olvidar que se acaba de aprobar el Real Decreto Ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. Entendemos que esta disposición adicional quinta, tal como está redactada, podría entrar en contradicción con el real decreto ley aprobado al que me he referido.

En la enmienda número 122 presentamos una modificación al artículo 13, referido al Eje 1, de orientación laboral, en la que se dice que comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencia, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo e intermediación laboral... En este sentido, proponemos que se incluya también el acceso a los servicios de apoyo necesarios, de acuerdo con las circunstancias individuales y familiares de las personas usuarias, con especial atención a la presencia de hijos e hijas en la unidad de convivencia. Esto también va con relación con las anteriores enmiendas presentadas porque queremos que se tenga en cuenta las unidades familiares y el número de descendientes que tengan las personas demandantes de empleo.

En la enmienda número 125 proponemos la modificación de la disposición final primera. En ella pedimos que se incluya en el artículo 16.1, concretamente en la letra c), que no se puedan solicitar datos de carácter personal, e incluimos que no se pidan datos sobre la composición familiar, porque puede ser discriminatorio en algunos casos que se conozca el número de hijos o hijas, o incluso que convivan personas mayores.

Me gustaría hacer referencia a una enmienda que está en discusión, y en relación con la cual incluso el propio Partido Socialista ha propuesto una modificación del texto que en su día aprobó en el Congreso de los Diputados mediante una transaccional acordada con Bildu. Se refiere a la disposición final octava, que viene a modificar lo dispuesto por la normativa laboral aprobada por el Partido Popular, referida a los informes de la Inspección de Trabajo en el caso de despido colectivo. Nosotros hemos presentado una enmienda que reiteramos, y que presentamos a su vez en el Congreso de los Diputados, porque entendemos que debe modificarse esa disposición final octava, de tal manera que se quede tal como está redactado en la legislación laboral aprobada por el Partido Popular, que agiliza y da garantías en el caso de despidos colectivos. Lo que hace esta enmienda transaccionada por el Partido Socialista con Bildu es dificultar todo el proceso. En este sentido, el Partido Popular está en contra de todo lo que sea poner trabas a las negociaciones colectivas, y en este caso, a los despidos colectivos, que redundará en los derechos de los trabajadores, si se hace una buena negociación. Por tanto, nos reiteramos en esta enmienda.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Aldea.

La señora ALDEA GÓMEZ: Gracias, presidente.

La doy por defendida y trasladamos su debate al Pleno.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien quiere intervenir en el turno en contra? (*Denegaciones*). Nadie. Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿la senadora Rodríguez de Millán Parro? (*Pausa*). No está.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, la señora Martín Laredo. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Confederal, Gómez Perpinyà. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: ¿Estamos en turno de portavoces?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor CERVERA PINART: Solo quiero decir que vamos a presentar voto particular para poder defender nuestras enmiendas en el Pleno.

Quiero lamentar que otra vez nos llegue una tramitación por urgencia. Yo no sé si existe otro procedimiento en esta Cámara, pero, si existe, no sé si lo he gozado en esta legislatura.

Quiero lamentar también que no solo ha sido el procedimiento, sino la actitud del Grupo Socialista, que no va a incorporar ninguna de nuestras enmiendas. En el Congreso presentamos 22 y esta vez hemos

umentado ese número porque hemos hecho nuestras algunas de las enmiendas que nos ha hecho llegar otro portavoz de algún colectivo afectado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Gracias, señor presidente.

Simplemente, para comunicar que mantenemos nuestra enmienda para debatirla en el próximo Pleno.

Por otro lado, quiero manifestar que el voto de mi grupo será favorable al dictamen de la ponencia, en coherencia con lo que ya hicimos en el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Simplemente, para manifestar el voto favorable a la ley.

En el Pleno se verá qué enmiendas se pueden aprobar. En el caso de que se den pasos atrás en esta ley, como es normal modificaremos nuestro voto, pero, en principio, seguimos apostando por la ley como está. Mantenemos las enmiendas porque creemos que se puede mejorar, pero, como he dicho, espero que no haya pasos atrás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José María Barrios.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidente. Buenos días a todos.

Voy a hacer una pequeña reflexión sobre algunas cuestiones que hemos visto en esta ley.

Ya en el preámbulo de esta ley reconocen ustedes que el empleo no va bien en España; y es verdad, no va bien. Somos líderes en desempleo en la Unión Europea ya que tenemos el doble de paro que la media; es decir, no se trata solamente de unos puntitos, sino que tenemos el doble de paro que la media de la Unión Europea. Además, somos el único país que todavía no ha recuperado el producto interior bruto tras la pandemia. Asimismo, tenemos un récord histórico de deuda pública, más de 1,5 billones de euros —billones con b—, y hay 13 millones de españoles en riesgo de pobreza. Si a esto añadimos que tenemos una inflación desbocada, es un caldo de cultivo para que el empleo no vaya bien, como ustedes dicen. En cualquier caso, algo habrá que hacer.

A este respecto, nos traen un proyecto de ley, que llaman Ley de empleo, que, como también se ha dicho aquí, ha seguido un trámite bastante chapucero en el Congreso de los Diputados y que en el Senado viene por trámite de urgencia. Estamos a 1 de febrero, la ley entró el 20 de enero, había plazo hasta el 26 para presentar enmiendas, hoy hemos celebrado la ponencia, la estamos debatiendo en la comisión y el día 7 de febrero se celebrará el Pleno. Si tenían tanta prisa, ¿por qué no comenzaron antes la tramitación para que hubiera dado tiempo a debatir más este asunto? Creo que el problema lo tienen con la Unión Europea, que se comprometieron con ellos en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y se han dormido en los laureles. Este trámite lo tenían que haber hecho con mucho más tiempo y no ha sido así, por lo que ahora sufrimos las consecuencias de tenerlo que tramitar por urgencia y con un tiempo muy limitado para reflexionar sobre la ley. Además, si creen que con esta ley van a arreglar los problemas de desempleo en España, se equivocan, y ustedes mismos, de alguna manera, también lo dicen.

En este sentido, en el preámbulo de la ley hablan de un cambio de modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia. Esto contrasta con el último trimestre del año en donde el único empleo que se creó fue el público. Ustedes hablan de modelo productivo y, sin embargo, generan empleo público. Hablan también de nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. No sé muy bien a lo que se refieren porque lo que hacen es cambiar el nombre de las cosas, como hicieron con algunos contratos, para maquillar las estadísticas. También hablan del documento España 2050, en el que se recoge como desafío la necesidad de resolver las deficiencias de nuestro mercado laboral. Concretamente, dicen que es necesario reducir la tasa de desempleo a menos de la mitad. ¡Oiga!, sean

ustedes un poco más ambiciosos. Hay que intentar reducir la tasa de desempleo hasta que tengamos pleno empleo, no a menos de la mitad. Pero lo que es más grave aún —lo dicen en el preámbulo de la ley— es que, y cito textualmente: Esto supone aumentar la inserción laboral en 15 puntos en los próximos treinta años. Oiga, treinta años; no estamos hablando de tres, sino de treinta. Necesitamos medidas mucho más urgentes. El mercado laboral no puede esperar treinta años para reducir a la mitad el desempleo que tenemos ahora. Nosotros queremos pleno empleo y lo queremos pronto, y para eso hay que tomar medidas de otro calado y de otra índole. Dicen también ustedes que, teniendo en cuenta las propuestas del documento España 2050, la presente ley pone en marcha las medidas necesarias para llevar a cabo la transformación que en el mismo se señala. Lo que se señala, repito, son treinta años.

La ley que debatimos hoy, si no va acompañada de otras medidas más ambiciosas, será un brindis al sol. Nosotros hemos pretendido mejorarla con nuestras enmiendas —como dice nuestra portavoz, 51— pero ninguna de ellas se ha querido admitir en la ponencia. Creemos que es una ley poco ambiciosa, aunque es mejorable, y nosotros intentamos mejorarla, pero no se nos deja.

Esta ley es un puro trámite. Ustedes se comprometieron con Europa, y esta ley es un trámite en el que no concretan nada más allá que cambiar el nombre al SEPE por el de la Agencia Española de Empleo; el resto queda todo en el aire. Lo que hay que cambiar no son los nombres de las cosas, sino las políticas y la forma de trabajar. El Servicio Público de Empleo, según la última encuesta de población activa, solo ha sido capaz de dar trabajo al 2 % de los desempleados en nuestro país; el 2 % de los que han buscado empleo. Creemos que es una situación muy poco afortunada y que el Servicio Público de Empleo tendría que funcionar muchísimo mejor.

Por lo tanto, hay que hacer las cosas de otra manera; hay que hacerlas mejor, y hay que adaptarse a los nuevos retos de la economía para poder generar empleo y de calidad. Ustedes están acostumbrados a cambiar los nombres y a confundir un poco, como vemos de forma clara cuando cambian el nombre de los contratos y a los fijos discontinuos, por el hecho de ser fijos, ya nos les dejan apuntarse en las bolsas del paro. Así, ya no computan como parados, a pesar de que puedan tener actividad muy pocos días al año, pero, como son fijos, ya no figuran como desempleados, incluso aunque algunos de ellos estén cobrando prestaciones. De todas formas, es más de lo mismo: es pura propaganda del Ejecutivo. Lo único que ha funcionado es, aunque a ustedes les escueza, la reforma laboral del año 2012 del Gobierno de Mariano Rajoy, con la que se consiguió generar 500 000 puestos de trabajo al año. Ustedes lo que han hecho ha sido una reforma que ha servido para maquillar datos. Los desempleados, figuren o no en las listas de desempleo, si están desempleados, están desempleados, y que no figuren no quiere decir que la situación vaya mejor. Ahora nos traen una ley en el mismo sentido en la que se cambian nombres, pero poca cosa más. Es muy poco ambiciosa. En este sentido, no es de extrañar que suceda lo que sucede, y a la historia me remito, y es que siempre que gobierna el Partido Socialista en este país sube el desempleo, y cuando ha gobernado el Partido Popular, se genera empleo y empleo de calidad. No lo digo yo, ahí están las cifras, pueden consultarlas, y los datos desde luego no mienten.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gilabert Sánchez.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Voy a dar solo un dato: la orden del 11 de marzo de 1985 por la que se establece los criterios del Sistema Nacional de Empleo para la medición del paro registrado no se ha cambiado. Se utilizaron los mismos criterios cuando estaban ustedes que cuando estamos nosotros. Los fijos discontinuos nunca, nunca han sido considerados desempleados, tampoco cuando gobernaban ustedes. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).* ¡Hombre!, por favor, ya no sé cómo explicarlo. ¿Por qué ahora no nos valen las mismas reglas que nos hemos dado entre todos? Solamente quería decir esto. De todas formas, me guardo para el Pleno el debate correspondiente.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias por la brevedad.

Pasamos a la votación del informe de la ponencia. No vamos a cerrar las puertas para que no nos pase lo que le pasó a Buñuel en su película famosa. Los que vamos a votar somos los que estamos ahora presentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 462

1 de febrero de 2023

Pág. 8

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, se declara dictaminado el Proyecto Ley de empleo.
Los senadores y senadoras que hayan defendido enmiendas saben que tienen un plazo de 24 horas para presentar sus votos particulares para trasladar al Pleno.
Queda designar el senador o senadora para presentarlo ante el Pleno.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Proponemos al presidente.

El señor PRESIDENTE: Si no tienen inconveniente, seré yo.
Señorías, se levanta la sesión.

Eran las once horas y cuarenta y un minutos.